



REF: NOMBRA REPRESENTANTE EN EL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE E LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA EN REEMPLAZO DE CONSEJERO RENUNCIADO

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1.413.-
TEMUCO, 15 de Julio de 2015**

VISTOS:

Lo dispuesto en las letras o) y p) del artículo 2° de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. Nº1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. Nº 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; y el Oficio Ord. Nº 226 de 10 de Julio de 2015 del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía.-

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo Nº 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a un nuevo consejero en reemplazo de un consejero que se vea impedido de ejercer el cargo.

2.- Que el consejero señor José Tomás Monge Valdés designado por Resolución Exenta Nº 2.393 en representación de las Asociaciones Gremiales de Empresarios, renunció al cargo de integrante del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente.-

3.- Que el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía ha remitido mediante Oficio Nº 226 de 10.07.2015 de fecha 12-12-2015 su propuesta de reemplazante.-

RESUELVO:

1º.- **NÓMBRASE** a doña VIVIANA LARA MICHELLOD, de CORMA A.G en calidad de miembro integrante del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, en representación del Estamento Empresarial y en reemplazo del consejero renunciado señor José Tomás Monge Valdés.-

2º.- **DEJASE ESTABLECIDO** que la Consejera designada asumirá sus funciones en la sesión siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución y durará en sus funciones el periodo que restare de los dos años para los cuales fue nombrado su antecesor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- SEREMI de Medioambiente
- Depto. Jurídico
- Interesado
- Archivo



JOSE MONTALVA FEUERHAKE
INTENDENTE (S)
REGION DE LA ARAUCANIA